



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CENTRO MUNICIPAL DE  
SEGURIDAD COMUNITARIA".-

DECRETO N° **8758** /2019.-

ARICA, 15 DE JULIO DE 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 389, de fecha 27 de junio de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "CENTRO MUNICIPAL DE SEGURIDAD COMUNITARIA"; Memorandum N° 780, de 12 de julio de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 13589 de fecha 12 de julio de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional las Municipalidades tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "CENTRO MUNICIPAL DE SEGURIDAD COMUNITARIA", requerido por Ordinario N° 389, de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública;

**DECRETO:**

- 1.- REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "CENTRO MUNICIPAL DE SEGURIDAD COMUNITARIA", que se detalla a continuación:

- I. NOMBRE DEL PROGRAMA : Centro Municipal de Seguridad Comunitaria
- II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la  
Dirección Municipal de Seguridad Pública
- III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección Municipal de Seguridad Pública
- IV. DURACIÓN : Desde el lunes, 01 de Julio de 2019  
Hasta el martes, 31 de diciembre de 2019
- V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Sector Norte de la Comuna  
Sector Sur de la Comuna  
Sector Centro de la Comuna  
Sector Casco Histórico de la Comuna

**I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido: 1) Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j") El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad". De esta manera, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.

La Comunidad no sólo comprende a un grupo de personas que comparten un espacio común, sino también al conjunto de experiencias, intercambios, significados y valores que constituyen el imaginario social de un grupo determinado. El principio fundamental de este concepto, descansa en que las comunidades se encuentran presentes no sólo necesidades y problemas. De manera individual o colectiva es posible identificar en la comunidad recursos y capacidades, condición que permite, "controlar su situación de vida, actuar de manera comprometida, consciente y crítica, para

lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos”.

El delito y la violencia son el resultado, entre otros factores, del debilitamiento de la vida comunitaria, de los procesos de socialización y control social informal. Por tanto, re-integrar y reconstruir las confianzas entre vecinos, restaurar el lazo social, re-fortalecer las instituciones comunitarias y regenerar un “sentido de comunidad” con expectativas y objetivos comunes, son aspectos claves para impulsar la eficacia colectiva y el control social informal de las comunidades.

Por lo tanto, las estrategias de prevención comunitaria del delito, reconocen que el fortalecimiento comunitario es la estrategia que garantiza el compromiso y participación de los distintos actores locales. El fortalecimiento comunitario, este definido como el “proceso de obtener algún control sobre acontecimientos, resultados y recursos de importancia para un individuo o un grupo”.

Este fortalecimiento conlleva el desarrollo de acciones que promuevan la participación de los distintos actores en el desarrollo de acciones para el bienestar de la comunidad, incorporando a los distintos actores sociales, considerando diferencias de edad, nivel socioeconómico de etnia o raza. El fortalecimiento comunitario implica promoción del capital social, es decir reconociendo los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes.

El fortalecimiento comunitario, asociado a la prevención del delito y la violencia surge como un enfoque pertinente para la generación de recursos del tipo capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía.

Ello conlleva a la participación de personas en grupos de diversa naturaleza y la confianza de los vecinos, dentro del círculo virtuoso de: **buena convivencia = más confianza = más sensación de seguridad**. La Comunidad fortalecida es capaz de proponer y realizar acciones preventivas, la comunidad fortalecida es capaz de cuidarse y generar lazos con las distintas redes sociales ligadas a la seguridad pública.

Desde la Dirección de Prevención y Seguridad Humana (DIPRESEH), se acogen diversas solicitudes desde la comunidad, dirigidas hacia el mejoramiento de las condiciones de seguridad en determinados sectores, entre ellas se recogen delitos, incivildades y factores de riesgo como la desorganización social, entre otros.

Para ello, es importante la implementación de estrategias de seguridad, mediante la planificación de actividades, que conlleven el desarrollo de acciones de capacitación y promoción del capital social, desarrollo identitario y ocupación de los distintos espacios comunitarios, a través de acciones con sentido que reflejan el sentir de la comunidad.

De este modo, el hecho de que se incluya la participación de la comunidad en la solución de sus propios problemas, facilita el autocontrol de los factores que originan y agravan la ocurrencia de delitos e incivildades, la reducción de la percepción de inseguridad, al establecer relaciones coordinadas, en base a las funciones y competencias de cada uno de los actores de la seguridad pública, solicitando, además, la colaboración a otras oficinas municipales que puedan colaborar en esta tarea.

Por otra parte, existe también la necesidad de acercar a la formulación de iniciativas de seguridad y prevención a través de la postulación a fondos concursables públicos y privados, para de esta forma permitir el acceso y concreción de las ideas que desarrolle la comunidad.

A partir de la presente fundamentación, es que se implementarán acciones que aborden las diversas problemáticas en función a 4 líneas de acción:

- Promoción de la seguridad comunitaria a través de la coproducción y el empoderamiento de la comunidad para la generación de estrategias de seguridad y prevención.
- Gestión de acciones municipales y gubernamentales que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad, de acuerdo a las necesidades de la comunidad.
- Realización de eventos de capacitación y discusión sobre seguridad y que promuevan el empoderamiento y la prevención social del delito en la comunidad.
- Apoyo en postulación a proyectos que permitan la reducción de factores de riesgo y aumento de los factores de protección.

Las que serán divididas territorialmente en sector norte, centro y sur de la ciudad, dando la oportunidad de iniciar procesos de socialización y control social informal, que permitan impulsar la eficacia colectiva de las comunidades.

## II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

### II.1.- Objetivo General:

Desarrollar acciones que contribuyan a la disminución de factores de riesgo, a través de la promoción de la seguridad comunitaria y el empoderamiento de la comunidad.

## II.2a.- Específico N°1

1.- Realizar acciones preventivas a través de la coproducción y el empoderamiento de la comunidad, para la generación de estrategias comunitarias que fomenten la cohesión social.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que contribuyan a la prevención y al empoderamiento de la comunidad.
- Fórmula de cálculo: acciones planificadas (% acciones planificadas v/s N° de acciones ejecutadas) \*100

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico
- Cartografías participativas
- Sistematización de información en formato excel
- Lista de asistencia asambleas

## II.2b.- Específico N°2

2.- Desarrollar actividades que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad, de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Indicadores:

- Número de intervenciones/gestiones realizadas en respuesta a diversas solicitudes recibidas por el programa.
- Fórmula de cálculo: intervenciones-gestiones planificadas (N° de intervenciones-gestiones planificadas v/s N° de intervenciones-gestiones realizadas) \*100

Medio de Verificación:

- Registro de solicitudes
- intervenciones realizadas con las redes de apoyo a la comunidad
- Registro de documentación dirigida a otras instituciones
- Actas de reuniones
- Registro Fotográfico

## II.2c.- Específico N°3

3.- Realizar eventos de capacitación y foros de discusión sobre temáticas de prevención social del delito en las comunidades.

Indicadores:

- Número de eventos de capacitación y discusión realizadas que contribuyan en el empoderamiento y la prevención en la comunidad.
- Fórmula de cálculo: N° de eventos de capacitación planificadas v/s N° de eventos de capacitación realizadas\*100

Medio de Verificación:

- Lista de asistencia
- Registro fotográfico
- Registro de material de difusión
- Sistematización de información

## II.2d.- Específico N°4

4.- Colaborar en la presentación de iniciativas de las organizaciones de la Sociedad Civil que permitan la reducción de factores de riesgo y aumento de los factores de protección.

Indicadores:

- Número de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos **gubernamentales, privados y municipales planificados**

- Fórmula de cálculo:  $N^{\circ}$  de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados v/s  $N^{\circ}$  de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales realizados\*100

Medio de Verificación:

- Registro de postulación
- Registro fotográfico
- Documento de solicitud de apoyo a postulación, desde dirigentes.

### III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Personas, familias y organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) de la Comuna de Arica.

Indicadores:

Número de personas, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
3.000	15.000

Medio de Verificación:

- Registro de Atención de Usuarios (RAU) en formato Excel
- Número de proyectos o acciones realizadas
- Listas de asistencias
- Actas de reuniones
- Registro Fotográfico

### IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa propone establecer un nexo continuo con la comunidad en materia de seguridad, prevención y promoción de factores protectores en territorios focalizados, permitiendo así construir no solo una atención ante los requerimientos de la comunidad, sino que además una estrategia de intervención que permita disminuir los índices de percepción de inseguridad existentes a través del fortalecimiento comunitario y el empoderamiento de la población y disminuir los factores de riesgo e incivildades en los Barrios a través fiscalizaciones periódicas por autoridades competentes y municipales.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de acciones realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado
- Reportes Mensuales de las metas alcanzadas por el programa.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad.
- Fórmula de cálculo:  $\frac{\text{acciones planificadas}}{\text{\% acciones planificadas v/s } N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas}} * 100$

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO

1 - Desarrollar acciones que contribuyan a la disminución de factores de riesgo, a través de la promoción de la seguridad comunitaria y el empoderamiento de la comunidad.	18 asambleas en organizaciones comunitarias para promover la prevención y disminución del delito y la creación de comités o comisiones de seguridad.	80% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas/N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico Cartografías participativas Sistematización de información en formato excel Lista de asistencia asambleas	40% del Total Asignado
	12 marchas exploratorias para el diagnóstico de seguridad de la población			
	12 Fiscalizaciones con Inspectores Municipales, Policías y autoridades competentes para el control de Patentes de Alcohol, Comercio Ambulante, cumplimiento de Ordenanzas Municipales, con el propósito de reducir las incivildades y los factores de riesgo en distintos barrios de la Comuna	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico Reporte de Fiscalizaciones Hoja de Asistencia	
2.- Desarrollar actividades que contribuyan a la disminución de la percepción de inseguridad, de acuerdo a las necesidades de la comunidad.	60 gestiones realizadas en respuesta a diversas solicitudes de la comunidad.	80% de gestiones planificadas (N° de gestiones planificadas v/s N° de gestiones realizadas ) *100	Registro de solicitudes de intervenciones realizadas con las redes de apoyo a la comunidad Registro de documentación dirigida a otras instituciones Actas de reuniones Registro Fotográfico	25% del Total Asignado
	05 Apoyo a Sesiones del Consejo Comunal de Seguridad de Pública 05 Seguimientos de los Acuerdos del CCSP	100% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas vs N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico Ingreso de Datos a la Plataforma SIRECC Actas de Sesiones Hoja de Asistencia	
3.- Realizar eventos de capacitación y foros de discusión sobre temáticas de prevención social del delito en las comunidades.	2 eventos de capacitación a la comunidad de fortalecimiento comunitario	N° de campañas de prevención, planificadas v/s N° de campañas realizadas*100	Lista de asistencia Registro fotográfico Registro de material de difusión Sistematización de información	25% del Total Asignado

4. Colaborar en la presentación de iniciativas de las organizaciones de la Sociedad Civil que permitan la reducción de factores de riesgo y aumento de los factores de protección.	10 Actividades de apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales"	10 Actividades de apoyo planificados v/s 10 actividades de apoyo realizadas *100	Registro de postulación de Registro fotográfico Documento de solicitud de apoyo a postulación, desde dirigentes.	10% del Total Asignado
--	--	--	--	------------------------

#### V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividades	Meses					
	1	2	3	4	5	6
1. 03 asambleas mensuales en organizaciones comunitarias para promover la prevención y disminución del delito y la creación de comités o comisiones de seguridad.	X	X	X	X	X	X
2. 10 gestiones mensuales realizadas en respuesta a diversas solicitudes de la comunidad.	X	X	X	X	X	X
3. 2 eventos de capacitación a la comunidad de fortalecimiento comunitario				X		X
4. 10 Actividades de apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales"			X	X	X	
5. 02 marchas exploratorias mensuales para el diagnóstico de seguridad de la población	X	X	X	X	X	X
6. 02 Fiscalizaciones Mensuales con Inspectores Municipales, Policías y autoridades competentes para el control de Patentes de Alcohol, Comercio Ambulante, cumplimiento de Ordenanzas Municipales en distintos Barrios de la Comuna	X	X	X	X	X	X
7. Incorporar los requerimientos de la comunidad al Consejo Comunal de Seguridad Pública	X	X	X	X	X	

#### VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Función	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Incremento Mes Agosto	Incremento Mes Noviembre	Total Honorario
Daniela Alejandra Díaz Castro RUT: [REDACTED]	Responsable de la ejecución de intervenciones en el área territorial, incorporando según lo requerido por la comunidad las atenciones de Ley del Lobby, elaboración de Informes de Ley de transparencia y análisis de	01 de Julio de 2019 al 31 de Diciembre de 2019	44 horas	\$ 1.300.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 7.866.666

	<p>factibilidad para Cierre de Pasajes según la Ordenanza Municipal vigente.</p> <p>Elaboración y Planificación de las convocatorias del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Mesas de Trabajo, Comisiones, seguimiento de acuerdos y el registro de datos CCSP en la Plataforma SIRECC.</p> <p>Gestión en redes de apoyo y vinculación del Municipio con las Fiscalizaciones para el control de Patentes de Alcohol, Comercio Ambulante, cumplimiento de Ordenanzas Municipales con las Organizaciones territoriales y funcionales, para resolver problemáticas relacionadas con la prevención de delitos e incivildades.</p>						
<p>Nataly Valesca Toledo Blas RUT: [REDACTED]</p>	<p>Apoyo a las gestiones de Fiscalización y planificación de actividades relacionadas.</p> <p>Colaboración en las gestiones de convocatorias del CCSP, Mesas de Trabajo, Comisiones y reportes de las actividades planificadas.</p>	<p>01 de Julio de 2019 al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 470.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 2.886.666</p>
<p>Juan Pablo Gaubert Serrano RUT: [REDACTED]</p>	<p>Planificar los procesos y actividades de fortalecimiento comunitario con componentes de prevención social del delito en la comunidad.</p> <p>Planificación y realización de actividades de apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales"</p>	<p>01 de Julio de 2019 al 31 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 horas</p>	<p>\$ 950.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 5.766.666</p>

	Elaborar estrategias de difusión y promoción de factores protectores y en la prevención de factores de riesgo a través de capacitaciones, Charlas, y reuniones a la comunidad						
Nicole Muriel Rojas Flores RUT: [REDACTED]	<p>Planificar los procesos y actividades de fortalecimiento comunitario con componentes de prevención social del delito en la comunidad.</p> <p>Planificación y realización de actividades de apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas Comunitarias Municipales"</p> <p>Elaborar estrategias de difusión y promoción de factores protectores y en la prevención de factores de riesgo a través de capacitaciones, Charlas, y reuniones a la comunidad</p>	01 de Julio de 2019 al 31 de Diciembre de 2019	44 horas	\$950.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 5.766.666
Camila Amaranta Lineo Lineo RUT: [REDACTED]	<p>Colaborar en la toma de datos y generación de información diagnóstica de distintas organizaciones de la sociedad civil, organizando las problemáticas y derivando a las diferentes áreas de la municipalidad con el propósito de prevenir las incivildades y la comisión de delitos en el territorio.</p> <p>Realizar actividades de apoyo a las Organizaciones funcionales y territoriales en la postulación al Llamado a Concurso "Alarmas</p>	01 de Julio de 2019 al 31 de Diciembre de 2019	44 horas	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 4.733.334

	Comunitarias Municipales” Sistematizar las intervenciones comunitarias.						
Yosselin Grace Ramírez Díaz RUT: [REDACTED]	Colaborar en la toma de datos y generación de información diagnóstica de distintas organizaciones de la sociedad civil, organizando las problemáticas y derivando a las diferentes áreas de la municipalidad con el propósito de prevenir las incivildades y la comisión de delitos en el territorio. Realizar actividades de apoyo a las Organizaciones funcionales y territoriales en la postulación al Llamado a Concurso “Alarmas Comunitarias Municipales” Sistematizar las intervenciones comunitarias.	01 de Julio de 2019 al 31 de Diciembre de 2019	44 horas	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 4.733.334
María Nela Hurtado Arias RUT: [REDACTED]	Colaborar en la toma de datos y generación de información diagnóstica de distintas organizaciones de la sociedad civil, organizando las problemáticas y derivando a las diferentes áreas de la municipalidad con el propósito de prevenir las incivildades y la comisión de delitos en el territorio. Realizar actividades de apoyo a las Organizaciones funcionales y territoriales en la postulación al Llamado a Concurso “Alarmas Comunitarias Municipales” Sistematizar las intervenciones comunitarias.	01 de Julio de 2019 al 31 de Diciembre de 2019	44 horas	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 4.733.334

Alejandra Andrea Palacios Heredia RUT: [REDACTED]	Colaboración en el diseño de cartografías participativas con hotspot delictuales, mapas temáticos, planos 2d - 3d, con enfoque en prevención situacional del delito	01 de Julio de 2019 al 31 de Diciembre de 2019	33 horas	\$ 550.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 3.366.666
Total del Programa:							\$ 39.853.332

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del programa es de \$ 39.853.332.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE  
ALCALDESA DE ARICA (S)

PAC/LCA/BCA/bcm.-